



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 154 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:30 horas, del treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2015. La Presidencia del Concejal ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA, La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 11) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 12) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIR
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 153 del 29 de octubre de 2015
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Propositiones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 153 del 29 de octubre de 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa
- 5.- Propositiones. Si hay sobre la mesa. Proponente Concejales firmantes, asunto: cambio de horario sesión plenaria ordinaria del sábado 31 de octubre a las 08 a.m. leída y puesta en consideración es aprobada.
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, si hay sobre la mesa. Resolución No. 100.06.383 del 29 de octubre de 2015 por medio del cual el Concejo del Municipio de Yumbo exalta la labor del doctor Iván Enrique Ramos Calderón Rector de la Universidad del Valle. El presidente dice: esta resolución se entregara mañana cuando se inaugure la ampliación de esta importante sede educativa universitaria para nuestro municipio, quedan cordialmente invitados todos los Concejales mañana a las 10:00 a.m, secretaria seria también hacerle un reconocimiento a ese hombre que hizo una gran labor y que nació con el politécnico como es Ricaurte Vergara, creo que se merece también que la corporación tenga en cuenta a este ciudadano Yumbeño que ha prestado sus servicios y fue de los fundadores del politécnico de la Universidad del Valle. tiene la palabra el Concejal Jorge

Página 1 de 3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER159346



Certificado: SC-CER159345



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

Valencia y dice: mañana se inaugura una de las obras estratégicas del municipio y lo digo porque cuando se invierte en el ser humano se invierte en el desarrollo de nuestro municipio, es claro que el único camino para que nuestro pueblo se desarrolle es a través de la educación, aquí se hicieron los debates respectivos para la apropiación de los recursos que permitieran ir dirigidos a esa construcción de la sede Universidad del Valle, en la invitación que realizan vemos que la primera persona que mencionan allí es al gobernador del Valle del Cauca cuando en la realidad yo quiero saber cuánto recurso apropio la gobernación del Valle para esa construcción, hasta donde yo tengo entendido cero pesos, estos recursos son los directos disponibles del municipio de Yumbo que permitió el desarrollo de esta infraestructura en la sede de la universidad del Valle, quiero dejar esta constancia señor Presidente, un poco molesto en este sentido que se vengana inaugurar obras y que vengana a tomarse la foto personas que no tuvieron nada que ver con este proceso, también es cierto que se hizo una construcción que va a permitir tener más cantidad de carreras de carácter pregrado pero tenemos y hago un llamado de atención desde ya, ya se lo hice a la secretaría de educación municipal, lo voy a reiterar otra vez señor presidente y es que nosotros hoy tenemos una gran amenaza porque lo más posible y como veo venir las cosas es que esa sede y esa construcción tan maravillosa que se ha hecho va a terminar sus aulas ocupadas por una gran cantidad de personas de otra parte que no sean de Yumbo porque la Universidad del Valle entrega los cupos vía resultados lcfes, y los resultados de nuestra instituciones educativas salvo la institución educativa José María Córdoba no son buenos, eso va a generar que muchos de los estudiantes, 1500 jóvenes que terminan el bachiller no puedan ingresar a la Universidad del Valle, por eso estoy solicitando de manera urgente, que la Secretaría de educación presente el plan decenal de la educación, hasta la fecha no ha llegado. Comunicaciones, si hay sobre la mesa. Comunicación No. 01 de Fernando David Murgueitio alcalde municipal, asunto: remisión proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones". El presidente dice: va para la Comisión de presupuesto y se designa como ponente al concejal Adolfo Guevara. Varios, no hay ciudadanos inscritos. Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: es para solicitar que el jefe de rentas de la secretaria de hacienda nos compulse copia las diferentes actuaciones administrativas que ha llevado a cabo con relación a la excepción o exoneración de aquellos predios del sector rural donde se encuentran ubicados recursos bosques y por lo tanto también los diferentes nacimientos de agua, recuerden ustedes que a través del estatuto tributario dimos la autorización a la administración para que se exonerara aquellos propietarios que tienen bosques a una altitud de 1400 metros, a título seguido hay un parágrafo que expresa que aquellos propietarios de esos predios que ya hayan sido beneficiados con la exoneración del Impuesto Predial Unificado no contarán con el mismo, situación que ha generado en algunos propietarios un rechazo frente a ese parágrafo, me parece honorables Concejales que frente a esta situación no es justo de verdad que el municipio de Yumbo tenga que cobrarle a ellos el impuesto predial unificado de una zona boscosa donde hay un nacimiento de agua y donde aguas abajo se beneficia el colectivo, en últimas lo que quiero decir honorables Concejales que tenemos que revisar ese parágrafo porque no sé hasta qué punto va en contravía a uno de los principios rectores de nuestra constitución cuando el mismo establece que los derechos particulares no pueden primar ante el derecho colectivo, en ese sentido no podemos en virtud de ellos obligar a un particular que tenga que proteger un derecho colectivo e incidir en que tenga que pagar por él, frente a esa situación es importante señor Presidente que la secretaría de hacienda a través del jefe de rentas nos compulse copia sobre la relación de las solicitudes que han hecho de exoneración tanto para el sector que está por encima de los 1400 m sobre el nivel del mar para la zona boscosas y nacimiento de agua y de esa manera también preguntarle el jefe de rentas que impacto fiscal tiene si se lleva cabo la exoneración de estos diferentes predios, en tal sentido considero Concejales que si bien es cierto que la ley 14 de 1986 establece que para aquellas personas que han sido beneficiadas de la exoneración del Impuesto Predial Unificado por un término no mayor de 10 años no puedan beneficiarse, en el caso particular del medio ambiente hay una jurisprudencia que les está haciendo la excepción a esa ley, pero es una jurisprudencia que se basa en los análisis constitucionales frente a esta materia, hay un principio que es el de precaución o principio de prevención ambiental, es en virtud de la sentencia T-204 de 2014 de la Corte

Página 2 de 3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CER399348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

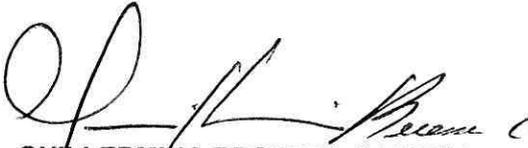


100-02

Constitucional, esto quiere decir que ese párrafo que limita la posibilidad de aquellas personas que tienen en sus predios bosques y nacimientos de agua y no sean objeto del beneficio de la exoneración del Impuesto Predial Unificado por el solo hecho de que ya hayan sido beneficiados esto va en contravía de esta jurisprudencia, aquí le estamos dando la patente para que los propietarios una vez sepan que no son beneficiados aquí se le está dando la libertad de que puede impactar negativamente los nacimientos de agua en cuanto que pueden ya intervenir en esas zonas boscosas, por lo tanto es importante hacer un análisis muy juicioso de ese artículo del estatuto tributario especialmente ese párrafo en cuanto que la solicitud es eliminar ese párrafo para que todos y cada uno de los propietarios que tengan predios de zona boscosas y nacimientos de agua sigan siendo objeto de exoneración del Impuesto Predial Unificado en virtud del principio de precaución y el principio de prevención ambiental, en ese sentido es importante conocer el impacto a mediano plazo para de esa manera llevar a cabo la propuesta de la modificación de este artículo eliminando este párrafo para que podamos entonces generar una verdadera política de prevención y conservación de nuestras fuentes hídricas en cuanto a que posibilitemos que estos propietarios puedan tener la exoneración del Impuesto Predial Unificado y no cargarle toda la carga económica a estas personas que en virtud de su trabajo de conservación han posibilitado que miles de yumbeños puedan gozar del agua precisamente por el cuidado que han llevado, señor Presidente reitero mi solicitud, primero que el jefe de rentas nos envíe la relación de las diferentes personas que han solicitado la exoneración de este impuesto predial unificado por la conservación de esas fuentes hídricas, zonas boscosas y segundo a quienes si se les ha dado beneficios y a quienes no y tercero que nos envíe la relación del impacto fiscal de mediano plazo para que nosotros evaluemos precisamente nuestra propuesta que en estos momentos queremos hacer en virtud de la sentencia de la corte constitucional T204 de 2014.

- 7.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:00 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 31 de octubre del 2015, a partir de las 08:00 horas.


ANCIZAR CARDONA SEPÚLVEDA
Presidente


GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER39348



Certificado: SC-CER39348